

LAGO RANCO, 26 ENE. 2024

DECRETO EXENTO Nº 277

REF: Aprueba redistribución interna de Modificación Presupuestaria Nº 01-2024.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024, establecido en la Ley Nº 21.324/21; El Decreto Exento Nº 3.187 de fecha 20 de diciembre de 2023 que modifica el Decreto exento Nº 1569/22 que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto el decreto exento Nº 2.980/23; el Decreto de Hacienda Nº 2.273, del 22 de diciembre de 2023, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2024.

Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad existente en cuanto a efectuar la redistribución presupuestaria al nivel más desagregado del clasificador presupuestario y sus áreas de gestión; Lo establecido en el Decreto Exento Nº 3.187, de fecha 27 de diciembre de 2023 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024; el decreto exento Nº 243 de fecha 25 de enero de 2024, que aprueba modificación presupuestaria Nº 01/2024; el Dictamen Nº 57.935 de Contraloría General de la Republica del 29 de septiembre de 2010 y Dictamen Nº 9910 del 05 de marzo de 2007, referidos a modificaciones o ajustes al presupuesto municipal y que indican que la creación de asignaciones presupuestarias, en su carácter de motivos específicos de gastos, no requiere acuerdo del Concejo.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE internamente el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

Ingresos Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.15.00	Saldo Inicial de Caja	10	-	127.078	127.088
	SUMAS		-	127.078	

Acreeedores Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.22.04.999	Otros	83.082	-	10.340	93.422
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	35.000	-	4.000	39.000
215.22.11.999	Otros	60.000	-	16.392	76.392
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	10	-	84.353	84.363
215.34.07	Deuda Flotante	10	-	12.003	12.013
	SUMAS		-	127.088	

2.- **TÉNGASE** por aprobada la redistribución presupuestaría antes referida, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2024, en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARLY HENRÍQUEZ JARAMILLO
Secretaria Municipal(S)

MMS/CAN/EXB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.




MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde